

tendiéndose por esta Ciu. Acuerda queda en ou  
Inteligencia, y que respeto de que en dho. Firmo  
no no Conota la Cantidad de nueve que nero como  
tampoco eran venado los Abatadores la Calera  
y dho. D. Bernabé de la Cruz y de la Cruz  
testimonio de lo como es de su obligar

Por dho. Acuerdo se le ha de auer a ou el Mayor  
de la Ciu. Acuerda se le ha de auer a ou el Mayor  
como de propios que para el primer Caudal de  
dinario que se celebre de Cuenta o Rtas. con toda  
diligencia y claridad. por lo que pueda venir en  
pleno Conocim. de lo que produjo en el año proxi  
mo pasado el año m. en libra de nueve tocos  
y perdida que se le ocasionó en la que Compro  
y con la que se Abateó y Dispensó que por  
ello hizo y se le ocasionaron para que en ou  
relacion pueda esta Ciudad haber lo Re  
cursos y medios que tenga por convenientes  
para ser sustentada y para lo que  
se va deuenido

Viene en Consejo Ayuntamiento mas Cuenta  
tomada por los Señores D. Pedro Juan de  
Ferre y D. Manuel Ballejo Comisarios  
a D. Joseph Zapata Moreno Mayor  
de propios de esta Ciudad del Valor que  
los referidos tubieron por Distribucion del  
Año que principio en el mes de Junio

